



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

62º período de sesiones

Viena, 3 a 14 de febrero de 2025

Tema 10 del programa provisional*

**Sostenibilidad a largo plazo de
las actividades en el espacio ultraterrestre**

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre

Documento de trabajo preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre

1. En su 62º período de sesiones, celebrado en 2019, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/74/20, párr. 163 y anexo II). En el mismo período de sesiones la Comisión decidió establecer, en el marco de un plan de trabajo quinquenal, un grupo de trabajo sobre el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/74/20, párr. 165). El actual Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre realiza su labor conforme a su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice).

2. En relación con lo anterior, se encargó al Grupo de Trabajo (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice, párr. 9) que elaborara un informe exhaustivo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que contuviera lo siguiente:

a) información sobre la determinación y el estudio de problemas y las recomendaciones correspondientes, así como posibles directrices nuevas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;

b) información sobre las experiencias, las prácticas y las enseñanzas extraídas de la aplicación voluntaria de las directrices aprobadas, así como recomendaciones para su posterior aplicación práctica;

c) información y recomendaciones relativas a las actividades de creación de capacidad y sensibilización, incluidas aquellas relacionadas con la mejora de la cooperación internacional en materia de creación de capacidad, teniendo especialmente

* A/AC.105/C.1/L.418.



en cuenta las necesidades de los países con capacidad espacial incipiente y los países en desarrollo;

d) recomendaciones sobre las actividades y la labor futuras.

3. Con arreglo al plan de trabajo plurianual, se pidió a la Presidencia del Grupo de Trabajo que preparara, en 2024, un proyecto de informe, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Trabajo, y que, en 2025, presentara el proyecto de informe actualizado para que el Grupo de Trabajo lo examinara en el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice, párr. 18).

4. En su 67º período de sesiones, celebrado en junio de 2024, la Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado utilizar cuadros, que incluían información sobre los retos relacionados con la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, los retos vinculados a la creación de capacidad en el marco de las Directrices, y la determinación y el examen de los retos existentes y nuevos para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, como base para los debates sustantivos posteriores. En el mismo período de sesiones, el Grupo de Trabajo también acordó celebrar una reunión oficiosa en línea entre períodos de sesiones y que sus miembros rellenarían los cuadros, centrándose en los retos y las justificaciones y, en la medida de lo posible, enviando las aportaciones escritas conexas a la Presidencia y a la secretaría a más tardar el 16 de septiembre de 2024. La Presidencia y la secretaría procederían entonces a recopilar y distribuir las aportaciones consolidadas sobre los cuadros antes de la reunión entre períodos de sesiones a fin de apoyar las deliberaciones entre períodos de sesiones (véase A/79/20, párrs. 142 a 144).

5. Los cuadros con las aportaciones recopiladas dieron lugar a un extenso documento de trabajo de más de 90 páginas¹, que se envió a los puntos de contacto del Grupo de Trabajo el 10 de octubre de 2024².

6. Posteriormente, la Presidencia preparó y distribuyó un documento oficioso complementario para la reunión oficiosa en línea entre períodos de sesiones, que se celebró los días 12 y 13 de noviembre de 2024.

7. El documento oficioso preparado por la Presidencia, que reflejaba ideas y temas similares y transversales, sirvió de base para los debates de la reunión oficiosa en línea. Los debates, en forma de tormenta de ideas, se centraron en gran medida en siete posibles agrupaciones de retos, a saber:

a) las constelaciones, incluida la normativa conexas, el registro, los puntos de contacto operacionales, el impacto en la astronomía basada en telescopios terrestres, y la necesidad de definiciones;

b) el conocimiento de la situación en el medio espacial, incluidos el intercambio de información y la coordinación al respecto;

c) las maniobras de naves espaciales: normas y requisitos;

d) el diseño y funcionamiento de objetos espaciales pequeños;

e) la remoción activa de desechos y las operaciones en órbita;

f) la forma de garantizar la participación inclusiva de todos los países, incluidos los países con capacidad espacial incipiente, en las actividades espaciales y en la aplicación de las Directrices; y

g) la creación de capacidad y cooperación internacional.

8. Los miembros del Grupo de Trabajo expresaron opiniones sustantivas sobre los retos a que se enfrentaban, examinaron la posibilidad de reorganizar las agrupaciones

¹ Los cuadros recopilados están a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo, junto con el resto de la documentación pertinente, en la página web del Grupo.

² El 22 de noviembre de 2024 se distribuyó una versión actualizada de los cuadros, que incorporaba las aportaciones escritas recibidas de un miembro del Grupo de Trabajo tras la reunión oficiosa en línea.

definidas y señalaron las interrelaciones con otros trabajos que se estaban llevando a cabo en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y en sus órganos subsidiarios.

9. Durante la reunión en línea, también se hizo hincapié en la importancia de mantener la atención centrada en los tres elementos del mandato del Grupo de Trabajo, a saber, identificar y estudiar los retos y examinar posibles directrices nuevas sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre; intercambiar experiencias, prácticas y enseñanzas extraídas de la aplicación voluntaria por los países de las Directrices aprobadas; y sensibilizar y crear capacidad, en particular entre los países con capacidad espacial incipiente y los países en desarrollo.

10. El Grupo de Trabajo consideró que, en particular, dada la profundidad y amplitud de la información y las propuestas contenidas en los cuadros recopilados, estos no debían considerarse completos ni necesariamente listos para ser publicados en su forma actual, sino que su contenido debía seguir sirviendo de base para los trabajos en curso.

11. Durante la reunión entre períodos de sesiones se preguntó a los miembros del Grupo de Trabajo qué deseaban que se incluyera en el proyecto de informe que prepararía la Presidencia para el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Se expresaron opiniones diferentes y se propusieron distintos enfoques.

12. A menos que se acuerde oficialmente que el Grupo de Trabajo deba emprender una labor adicional entre períodos de sesiones, la última oportunidad prevista para que este se reúna antes de presentar sus resultados a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el 63º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebrará en 2026, será durante el 62º período de sesiones de la Subcomisión, en 2025. Dada la premura de tiempo para alcanzar un consenso y presentar resultados, la Presidencia preparó un anexo al resumen de procedimiento que contenía un posible esquema del informe, con indicación del contenido que podría tener cada sección, como posible base para el desarrollo posterior del informe exhaustivo. El objetivo del anexo era ayudar a avanzar en los debates y crear consenso. El 22 de noviembre de 2024 se distribuyó un proyecto de informe de trabajo, incluido el anexo, a los puntos de contacto del Grupo de Trabajo para que formularan sus observaciones. De los comentarios recibidos no se dedujo que el esquema propuesto contara con el apoyo general. Por tanto, se ha eliminado el anexo del proyecto de informe de trabajo del presente informe y se anima a los miembros del Grupo de Trabajo a explorar vías para alcanzar un consenso en el período previo al 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.